



ACUERDO N° 09.7 06 DIC 2018

Por el cual se actualiza el **Proyecto Educativo Institucional (PEI)** de la Universidad de Pamplona

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LA CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 23 DEL ESTATUO GENERAL Y,

CONSIDERANDO

Que, por Acuerdo 048 del 31 de agosto de 2012 se adoptó el Proyecto Educativo Institucional de la Universidad de Pamplona.

Que, mediante Acuerdo 092 del 27 de noviembre de 2017 se modificó el Proyecto Educativo Institucional contemplando los 5 pilares misionales del Plan de Acción Institucional 2012-2020.

Que, el Decreto 1280 del 25 de julio de 2018 reglamenta el "Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y los artículos 53 y 54 de la Ley 30 de 1992 sobre acreditación". Actualizando el Decreto 1075 de 2015 - Unico Reglamentario del Sector Educación.

Que, el CESU como uno de los actores del Sistema del Aseguramiento de la Calidad, mediante acuerdo 01 de 2018 actualiza los lineamientos para acreditación de alta calidad institucional y de programas de pregrado conforme al Decreto 1280 del 25 de julio de 2018.

Que, el Proyecto Educativo Institucional de la Universidad de Pamplona no contempla actualmente todos los principios que rigen el Sistema Nacional de Acreditación tales como diversidad, identidad, mejoramiento continuo, objetividad y sostenibilidad, como elementos valorativos que guían la evaluación de las instituciones y de los programas académicos.

Que, el Proyecto Educativo Institucional se considera como una carta de navegación para afrontar los retos mediante la modernización del quehacer universitario para contribuir a la transformación de la sociedad y su entorno que prevea los nuevos escenarios y tendencias de desarrollo.

Que, atendiendo lo establecido en el literal c del artículo 23 Estatuto General, es función del Consejo Superior "Aprobar, evaluar y actualizar el Plan de Desarrollo de la Universidad y el Proyecto Académico Institucional".

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Actualizar el Proyecto Educativo Institucional de la Universidad de Pamplona, el cual quedaría así:

PRESENTACIÓN

Este documento contiene la actualización del Proyecto Educativo Institucional de la Universidad de Pamplona en donde se consigna su identidad y la tradición académica de nuestra institución.



09 de 06 DIC 2018

Se considera como una carta de navegación para afrontar los retos mediante la modernización del quehacer universitario para contribuir a la transformación de la sociedad y su entorno que prevea los nuevos escenarios y tendencias de desarrollo.

Orienta la toma de decisiones en el contexto de los propósitos misionales, formación, investigación e interacción social y es a la vez fundamento de los planes de desarrollo.

La elaboración del PEI considera el reto que tiene la Universidad de Pamplona de fortalecer, ampliar y proyectar su liderazgo regional, nacional, binacional e internacional en un escenario bien diferente a décadas anteriores.

Para su logro, será necesario que la comunidad universitaria tenga una visión de futuro consensuada, gran sentido de pertenencia y consciencia ante nuevos escenarios, el convencimiento y voluntad política interna para ponerlo en práctica mediante el aunar esfuerzos estimulando su puesta en práctica con una planificación y gestión transparente, eficiente y eficaz.

La necesidad de formar al ser humano en una cultura nueva exige el redireccionamiento y redimensionamiento académico que implica transformaciones institucionales en la planeación y recomposición de sus estructuras internas y la integración de la Universidad con instituciones de educación superior, organizaciones regionales e internacionales, grupos de la sociedad civil, y el sector empresarial de la región fronteriza colombo-venezolana con el propósito de concentrar esfuerzos en la revaloración de las relaciones interculturales entre los distintos grupos sociales.

En este sentido es importante dinamizar la voluntad política y académica de la Universidad, ampliar el ámbito de su influencia regional binacional para contribuir a generar las condiciones que permitan reconstruir su tejido sociocultural, y participar responsablemente en la transformación de los factores que han debilitado la identidad cultural, y las condiciones de vida de la población. Los vaivenes económicos fronterizos, la pobreza, la marginalidad social, el desplazamiento forzado, el alto nivel de conflictividad, el desempleo, la situación de la salud, los problemas medioambientales, requieren respuestas urgentes que movilicen a la población fronteriza vulnerable a la participación y colaboración en la transformación de sus condiciones de existencia.

El Proyecto Educativo Institucional consolida, en ese sentido, su misión ligada a su vocación y compromiso educativo en diferentes campos de la formación y su visión constituida por estrategias y acciones posibles para enfrentar las múltiples demandas de desarrollo en todos los ámbitos y niveles sociales.

Con el Proyecto Educativo Institucional, la Universidad de Pamplona espera fortalecer y desarrollar un nuevo clima institucional que redimensione su identidad y su imagen, y que haga de sus escenarios de formación, espacios flexibles, democráticos y generadores de principios de convivencia y tolerancia que conduzcan a la constitución de sujetos comprometidos con su país en busca del bienestar de la sociedad.

Se expresa en el Proyecto Institucional de la Universidad, la misión, la visión, estrategias y valores, el espíritu abierto y democrático que la caracteriza y su dinámica organizacional, mediante la cual logra la eficiencia en el cumplimiento de sus propósitos misionales sobre la base de la exigencia, calidad y excelencia.

1. NUESTRA IDENTIDAD

La Universidad de Pamplona fue fundada en 1960 como universidad privada bajo el liderazgo del Presbítero José Rafael Faría Bermúdez y convertida en Universidad Pública



09.7.06 DIC 2018

del orden Departamental, mediante decreto N° 0553 del 5 de agosto de 1970. El 13 de agosto de 1971, el Ministerio de Educación Nacional facultó a la Universidad para otorgar títulos en calidad de Universidad, según Decreto N°1550.

De acuerdo con la Ley 30 de 1992, la Universidad de Pamplona es un ente autónomo que tiene su régimen especial, personería jurídica, autonomía administrativa, académica, financiera, patrimonio independiente, y perteneciente al Ministerio de Educación Nacional.

La Universidad cuenta con dos sedes, la principal donde tuvo su origen, está ubicada en la ciudad de Pamplona y posteriormente se creó la sede de Villa del Rosario. Desde sus inicios ha ampliado significativamente la oferta educativa logrando atender nuevas demandas de formación profesional, generadas en la región o en la misma evolución de la ciencia, el arte, la técnica y las humanidades. Cumple esta tarea desde todos los niveles de la Educación Superior: pregrado, posgrado y educación continuada, y en todas las modalidades educativas: presencial, a distancia y con apoyo virtual; lo cual, le ha permitido proyectarse tanto en su territorio como en varias regiones de Colombia y del Occidente de nuestro país vecino y hermano Venezuela.

2. LA MISIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

La Universidad de Pamplona, en su carácter público y autónomo, suscribe y asume la formación integral e innovadora de sus estudiantes, derivada de la investigación como práctica central, articulada a la generación de conocimientos, en los campos de las ciencias, las tecnologías, las artes y las humanidades, con responsabilidad social y ambiental.

De acuerdo a lo anterior, la Universidad de Pamplona debe actuar de manera permanente en el mejoramiento de las condiciones de vida de los colombianos, a través de una oferta educativa amplia, flexible e innovadora en el nivel de educación superior que eleven la calidad educativa integral, impulsando la dinámica económica, especialmente a nivel local y promoviendo constantemente en todos los ámbitos la conciencia ciudadana, la paz y el bienestar social.

Si bien la Universidad comparte con las demás universidades la misión básica de formar en el nivel de la Educación Superior, asume y suscribe este compromiso a partir de la investigación como práctica central de la acción formativa, en donde el enfoque interdisciplinario, trans, y multidisciplinario facilitará la solución a problemas que demanda la humanidad. Tal acción supone una reflexión, diálogo e indagación permanente entre lo universal y lo particular, entre lo global y lo local, en torno a la formación pertinente y de excelencia de personas honestas y ciudadanos responsables competentes comprometidos con el desarrollo humano sostenible y con las transformaciones que requiere la sociedad.

La pertinencia de la misión de la Universidad se expresa en la vocación de servicio de la Universidad a la Región. Este quehacer, el cual ha permitido que la Universidad de Pamplona sea reconocida como factor de desarrollo regional, exige mantener la continuidad de un diálogo permanente con los diferentes ámbitos sociales y comunitarios y participar activamente en la planificación, organización y generación de estrategias para su desarrollo económico, social y cultural.

De la misma manera, el quehacer de la Universidad de Pamplona se concibe como una tradición en la región, y obliga a la institución a mantenerse vigente a través de sus acciones formativas, investigativas y de proyección social en diferentes campos del saber y de la práctica.

A





097 06 DIC 2018

El devenir histórico de la Universidad de Pamplona permite mantener vigente la institución a través de la actualización de su oferta educativa y de sus currículos, buscando siempre el diálogo constructivo entre los saberes de la tradición científica y humanista con las propuestas de nuevos paradigmas lo cual, desde el proceso de recontextualización, hace posible formar los ciudadanos, profesionales e investigadores que reclama el futuro del país, como garantía para la construcción de una vida individual y social más digna.

3. COMPROMISOS FUNDAMENTALES DE LA UNIVERSIDAD

3.1. CON EL DESARROLLO REGIONAL

"La redistribución del poder a favor de las regiones requiere de un receptor regional adecuado".

S. Boisier

La Universidad de Pamplona al tener gran importancia en la región, tanto por su contribución al desarrollo sociocultural, como por las condiciones socioeconómicas de la población, legitima su vigencia y continuidad en el cumplimiento de sus compromisos educativos, sociales y culturales.

El ámbito regional se considera como un entorno de dimensión apropiada, ni completamente macro ni micro para planear y determinar las posibilidades de intervención de la Universidad y las políticas de desarrollo se incorporan como directrices dentro de las cuales se posibilitan compromisos con la historia regional y nacional.

Además, dentro de este contexto, se asume que el ser humano es el sujeto del desarrollo –no el territorio- y como tal la Universidad interviene sobre él para que sea cocreador de las propuestas y proyectos que harán viable opciones de progreso.

De otra parte, considerar el ámbito regional como el espacio básico de su intervención implica que la universidad construya políticas de desarrollo regional y genere directrices y mecanismos que posibiliten asumir sus compromisos desde su quehacer formativo fundamental.

La Universidad no puede desconocer que el ámbito de su acción y proyección social está constituido por una población heterogénea que debe ser considerada como un actor fundamental en los procesos de desarrollo social. Es en este sentido, que sus compromisos no deben circunscribirse a la geografía institucional (formación científica y tecnológica), sino que deben extenderse a todos aquellos espacios en los cuales su intervención implique el fortalecimiento de la educación, de la cultura, de las tecnologías apropiadas y de los servicios sociales.

Es importante considerar igualmente, que el reordenamiento del Estado ha creado nuevas relaciones con la sociedad civil a través de sus políticas de descentralización. Esta situación hace que la Universidad asuma el compromiso de reflexionar las implicaciones de estos procesos y buscar mecanismos para que sus expresiones coincidan con los intereses y las necesidades de desarrollo regional.

Así, en la medida en que el Estado privilegia la región para pensar y planear el desarrollo económico, social y político, la Universidad debe privilegiar el ámbito regional para planear y proyectar sus acciones.

3.2. CON LA FORMACIÓN INTEGRAL

"Educando el ciudadano del mundo y ciudadano de su propio país, conciliando permanentemente lo universal con lo local".

Informe Delors



09:7 06 DIC 2018

La misión de la Universidad no se agota en la socialización en un área científica y tecnológica que legitima un campo disciplinario profesional y deja de lado otros elementos constitutivos de la formación. También es función de la universidad desarrollar en el futuro profesional competencias que le posibiliten situarse y actuar racional y afectivamente en su vida social y ocupacional.

Para la Universidad de Pamplona, la formación integral debe contribuir de manera efectiva a enriquecer el proceso de socialización del estudiante desde una perspectiva analítica y crítica, afinar su sensibilidad mediante el desarrollo de sus valores estéticos y, fortalecer su responsabilidad a través de la definición o determinación de sus compromisos consigo mismo y con la sociedad.

La idea de formar integralmente significa, además, posibilitar la realización intelectual, personal, social y política de las expectativas del estudiante.

Es importante considerar que el hombre del futuro próximo, por lo menos en América Latina, deberá ser una persona que posea la autonomía suficiente para actuar flexiblemente en escenarios de fuerte competitividad; que adquiera conocimiento científico, tecnológico y técnico para acceder a los servicios de comunicación y de aprendizaje que brinda el desarrollo informático; que posea referentes claros de acción dentro de un proyecto personal y social que le brinde seguridad y sentido a su acción; que desarrolle su iniciativa, compromiso, creatividad, responsabilidad, tolerancia, afectividad en su relación vital con los demás y, finalmente, que tenga visión y compromiso político definido que le faciliten la participación ciudadana responsable y consciente.

Es a través de la formación, la investigación y la proyección social que la Universidad de Pamplona busca enriquecer estas dimensiones.

3.3. CON LA FORMACIÓN EN EL APRENDIZAJE

La reforma actual de la pedagogía gira alrededor de este tema: Cómo lograr que el papel del maestro se aproxime lo más posible a cero, de modo que, en lugar de desempeñar el papel de motor y elemento del engranaje pedagógico, a semejanza del cochero, pase a basarse todo en su papel de organizador del medio social.

L.S. Vigotsky, 1926

La Universidad busca a través de las prácticas pedagógicas de formación que el estudiante aprenda a aprender, a ser, a hacer, a saber hacer, a emprender y a convivir; que asuma el preguntar como la exigencia básica de su aprendizaje, un preguntar inscrito en la dinámica entre lo pensable y lo impensable capaz de renovar los problemas y saberes codificados en las disciplinas. La interrogación debe brindarle al estudiante la posibilidad de dialogar con una verdad en construcción.

En consecuencia, éste debe asumir su formación en la indagación o en la investigación. "Se trata de asumir una actitud pedagógica frente a un conocimiento que necesariamente conlleva incertidumbres, imprecisiones, más preguntas que respuestas, cuestionamientos, tensiones, conflictos" (Abraham Magendzo).

La formación en el aprendizaje busca que el futuro profesional e investigador adquiera un compromiso permanente con el conocimiento, de tal forma que esta relación sea el fundamento de las condiciones para su desarrollo personal, intelectual y social.

Se pretende, también, que las prácticas pedagógicas contribuyan a la formación de una sociedad capaz de convivir en el respeto, en el diálogo constructivo, en la solidaridad, en el compromiso comunitario, y en la paz. De igual manera, que logren brindar algunas condiciones para el desarrollo económico, científico y tecnológico, necesarios en el progreso y bienestar social de los ciudadanos.

3.4. CON LA DEMOCRACIA Y LA PAZ

“La verdadera patria es la imagen de las diferencias humanas, la diversidad de sentimientos, lenguajes y culturas. Los itinerarios plurales que trazamos en nuestro incesante caminar, hacia la patria”

José Jiménez

Un Estado puede garantizar las libertades fundamentales, los derechos humanos y la justicia social cuando está sustentado en la democracia y la educación y sólo hay ciudadanos cuando a través de un proceso educativo los individuos hacen consciente sus condiciones de existencia como seres sociales.

Para la Universidad de Pamplona es una tarea fundamental formar ciudadanos en libertad capaces de construir y defender responsablemente sus derechos y oportunidades y los de los demás y capaces de proceder participativamente en los diferentes escenarios sociales.

La Universidad de Pamplona asume la democracia como un proyecto de construcción de convivencia en un ambiente de respeto, autonomía y solidaridad, de reconocimiento de la diversidad y la diferencia, (ideologías, propuestas, iniciativas, concepciones, géneros, estrategias, etc.) como garantía para la búsqueda del consenso y la resolución del conflicto y como opción para la superación de todas las formas de violencia, y la construcción de la paz.

En esta tarea la Universidad incorpora en políticas, programas y proyectos y en sus dinámicas institucionales, teorías y prácticas que hacen posible la realización de este compromiso. En síntesis, el compromiso de la Universidad de Pamplona, en este sentido, es formar ciudadanos para la democracia y la paz.

4. LA VISIÓN DE LA UNIVERSIDAD

Ser una Universidad de excelencia, con una cultura de la internacionalización, liderazgo académico, investigativo y tecnológico con impacto en lo binacional, nacional e internacional, mediante una gestión transparente, eficiente y eficaz.

La Universidad de Pamplona será de excelencia, lo que representa ser una institución moderna con un compromiso institucional : con la acreditación de alta calidad, con la excelencia de la docencia mediante una planta de personal académico atenta a la evolución del conocimiento, a las demandas intelectuales y afectivas de las nuevas generaciones y a la ética, con la excelencia en la investigación y la interacción o proyección social, con el mejoramiento de los procesos internos, en el respeto y cultura organizacional y en la gestión de sus recursos.

Una Universidad con una cultura de la internacionalización como directriz de cambio cultural, encaminada a fortalecer un rasgo propio de ámbitos fronterizos, permee su estructura y posicione internacionalmente a la Universidad.

Una Universidad con liderazgo académico, investigativo y tecnológico, en donde la investigación se constituirá en la práctica central para la formación integral e innovadora en la Universidad.

Una Universidad con impacto en lo binacional, nacional e internacional, a través de un compromiso innovador en su oferta académica mediante perfiles pertinentes, innovadores y flexibles que consulte el desarrollo profesional y personal con criterios internacionales, enfocándose en la región Colombo – Venezolana.

Una Universidad que haga uso de la gestión transparente, eficiente y eficaz exige el compromiso con la sociedad en el manejo eficiente y responsable de sus recursos.

Esta visión implica la existencia de una Universidad con capacidad para transformarse como organización que aprende; aprendiendo de su propia experiencia, dispuesta a favorecer el acceso permanente a la ciencia, la tecnología y la cultura necesarias, pertinentes e innovadoras para el desarrollo de la sociedad colombiana. Su organización interna deberá en consecuencia ser flexible para evaluar, reorientar su acción y mantener una relación constructiva entre las demandas sociales y las posibles respuestas institucionales.

5. PRINCIPIOS Y VALORES

5.1. PRINCIPIOS GENERALES

La Universidad se reconoce como espacio de controversia nacional, regida por el respeto a las libertades de conciencia, opinión, información, enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra, orientadas por las exigencias de los criterios éticos que se traducen en una real convivencia universitaria.

5.1.1. Principio de Autonomía

La Universidad de Pamplona tiene derecho a darse y modificar sus estatutos, reglamentos y demás normas internas, designar a sus autoridades, crear, ordenar, desarrollar y reestructurar sus programas académicos; definir, estructurar, organizar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos; otorgar los títulos correspondientes; seleccionar a sus profesores, empleados y trabajadores; seleccionar y admitir a sus estudiantes; arbitrar, organizar y disponer sus recursos para el cumplimiento de su misión y de su normal funcionamiento.

5.1.2. Principio de Libertad de Cátedra y Aprendizaje

Discrecionalidad y responsabilidad ética, científica y pedagógica de los docentes para presentar el conocimiento a través de paradigmas, métodos, innovaciones y herramientas tecnológicas modernas; con procesos educativos centrados en la autonomía, la creatividad, el espíritu crítico, y reflexivo, el liderazgo, el trabajo en equipo, la proactividad y demás potencialidades y talentos de los estudiantes.

5.1.3. Principio de Integración Académica- Científica Investigativa

La Universidad de Pamplona, es un ente jurídico autónomo que tiene por objeto la formación, la capacitación y el perfeccionamiento profesional: el fomento de la cultura; el desarrollo y priorización de la investigación como una tarea inherente a la condición de todo docente universitario; la prestación de servicios sociales orientados a elevar el nivel moral, intelectual, cultural, económico, de calidad, de bienestar de Pamplona, del Departamento Norte de Santander, de la región fronteriza Colombo – Venezolana y de otras regiones de Colombia.

5.1.4. Principio de Excelencia Académica y Administrativa

Diseño, adopción y ejecución de planes y programas, metas y proyectos de mejoramiento continuo de todos los procesos, actividades y servicios de las diferentes dependencias académicas y administrativas, con el propósito de acondicionar la Universidad a las exigencias de la postmodernidad, la competitividad, la calidad, la acreditación y el reconocimiento de la comunidad. "Nuestra única constante será el cambio cualificado y permanente".

5.1.5. Principio de la Práctica de Valores

Fomentar, motivar y estimular en los diferentes estamentos universitarios: el trabajo en equipos interdisciplinarios como criterio de integración y mejoramiento de las relaciones interpersonales: el sentido de pertenencia, amor, lealtad y compromiso con la institución,

X

considerada como una empresa social, pública, gerenciada con responsabilidad y participación colectiva; la complementación del trabajo con actividades de bienestar universitario; el acatamiento a las normas internas: la comunicación y divulgación de la información y la producción intelectual dentro y fuera de la Universidad; en fin, la búsqueda constante de la efectividad personal, interpersonal e institucional.

5.2. PRINCIPIOS ASOCIADOS AL COMPROMISO CON LA EXCELENCIA Y LA CALIDAD

La Universidad de Pamplona acoge como principios los que rigen el Sistema Nacional de Acreditación como elementos valorativos que guían la evaluación de las instituciones y de los programas académicos, los cuales se complementan y potencian entre sí en cuanto referentes que sirven de base para el juicio sobre la calidad.

5.2.1. Coherencia

Es el grado de correspondencia entre las partes de la institución y entre estas y la institución como un todo, es también la adecuación de las políticas y de los medios de que se dispone, a los propósitos. Asimismo, alude al grado de correlación existente entre lo que la institución y el programa dicen que son y lo que efectivamente realizan.

5.2.2. Diversidad

Es el reconocimiento, a partir de dinámicas locales, nacionales y globales, de la pluralidad de instituciones y programas como un rasgo constitutivo de la educación superior del país y promueve, desde ella, su mejoramiento continuo, reconociendo la naturaleza o enfoque particular de la institución y el lugar de desarrollo de su oferta académica.

5.2.3. Eficacia

Es el grado de correspondencia entre los propósitos formulados y los logros obtenidos por la institución y su programa.

5.2.4. Eficiencia

Es la medida de cuan adecuada es la utilización de los medios de que disponen la institución y su programa para el logro de sus propósitos.

5.2.5. Equidad

Es el reconocimiento de las tipologías de instituciones y de programas y, desde allí, la articulación y el desarrollo de los procesos del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en los cuales se valora la calidad y la excelencia de manera diferencial y contextual.

5.2.6. Identidad

Es la naturaleza jurídica y el carácter académico de las instituciones de acuerdo a la Ley, y en consonancia con su misión, visión y con las declaraciones contenidas en sus planes institucionales.

5.2.7. Idoneidad

Es la capacidad que tienen la institución y su programa de cumplir a cabalidad con su misión, sus propósitos y su naturaleza, de acuerdo con su proyecto institucional.

5.2.8. Integridad

Es la probidad como preocupación constante de una institución y sus programas académicos en el cumplimiento de sus tareas. Implica, a su vez, una preocupación por el respeto, por los valores y referentes universales que configuran el ethos académico y por el acatamiento de los valores universalmente aceptados como inspiradores el servicio educativo del nivel superior.

5.2.9. Mejoramiento continuo

Es el reconocimiento y compromiso institucional con la calidad de la educación superior como calidad dinámica y en permanente evolución hacia la excelencia institucional y de sus programas.

5.2.10. Objetividad

Es la capacidad de los actores que componen el sistema para, desde su competencia e idoneidad ética y académica, y sobre la base de evidencias claras, precisas y validas emitir juicios sobre la calidad académica de los programas y las instituciones. En el ejercicio de la evaluación y la valoración de la calidad académica, la diversidad de las instituciones y los programas es reconocida en atención a lo que dichas instituciones declaran como su ideal en sus sistemas internos de aseguramiento de la calidad, de lo cual se colige que la objetividad se da en un contexto institucional y académico específico.

5.2.11. Pertinencia

Es la capacidad de la institución y su programa para responder a necesidades del medio. Necesidades a las que la institución o el programa no responden de manera pasiva, sino proactiva. Proactividad entendida como la preocupación por transformar el contexto en que se opera, en el marco de los valores que inspiran a la institución y la definen.

5.2.12. Responsabilidad

Es la capacidad existente en la institución y su programa para reconocer y afrontar las consecuencias que se derivan de sus acciones. Tal capacidad se desprende de la conciencia previa que se tiene de los afectos posibles del curso de acciones que se decide emprender.

5.2.13. Sostenibilidad

Es la manera como el programa y la institución mantienen en el transcurso del tiempo actividades y acciones encaminadas a que se cumplan las metas y los objetivos trazados para cada programa, lo que debe hacer parte del plan de desarrollo de la institución.

5.2.14. Transparencia

Es la capacidad de la institución y su programa para explicitar, sin subterfugio alguno, sus condiciones internas de operación y los resultados de ella. La transparencia es hija de la probidad y es, a su vez, uno de sus ingredientes fundamentales, se expresa en rendición de cuentas a sus interesados y a la sociedad en el ámbito de su influencia

5.2.15. Universalidad

Hace referencia, de una parte, a la dimensión más intrínseca del quehacer de una institución que brinda un servicio educativo de nivel superior; esto es, al conocimiento humano que, a través de los campos de acción señalados en la ley, le sirven como base de su identidad. En nuestra institución, el trabajo académico descansa sobre uno o varios saberes, ya sea que se produzcan a través de la investigación, se reproduzcan a través de la docencia, o se recreen, contextualicen y difundan a través de múltiples formas. En todos los casos, el conocimiento posee una dimensión universal que lo hace válido intersubjetivamente; su validez no está condicionada al contexto geográfico de su producción. En consecuencia, el saber, al institucionalizarse, no pierde su exigencia de universalidad; por el contrario, él nutre el quehacer académico de la educación superior, cualquiera que sea su tipo, configurando una cultura propia de la academia. De otra parte, la universalidad hace también referencia, desde un punto de vista más externo, a la multiplicidad y extensión de los ámbitos en que se despliega el quehacer de la institución, y su sentido puede ampliarse para aludir al ámbito geográfico sobre el cual ejerce influencia y a los grupos sociales sobre los cuales extiende su acción, entre otros aspectos.

09.7.06.DIC.2018

5.3. VALORES

Los valores que guiarán a la comunidad académica:

5.3.1. Excelencia y Compromiso

Exigencia y rendimiento en el desarrollo de las actividades académicas (investigación como práctica central para la Formación Integral Innovadora e interacción social) y de gestión administrativa por parte de los actores que hacen parte de la universidad.

5.3.2. Pluralismo

En la aceptación y reconocimiento de la diversidad científica, ideológica, política, de género, de inclusión, religiosa y de raza en el seno de nuestra comunidad.

5.3.3. Respeto.

A las personas, orientado a generar un clima organizacional que valore y apoye el trabajo y estudio de las personas que conviven en la universidad.

5.3.4. Libertad de pensamiento

Como derecho fundamental para que la comunidad se exprese y desarrolle su quehacer libremente.

5.3.5. Responsabilidad social

Plasmada por el anhelo de contribuir de manera significativa al desarrollo de la región – fronteriza y del país, preocupada por la movilidad social y respeto al medio ambiente.

5.3.6. Humanismo

Promoviendo la formación integral en los estudiantes, en la comunidad en general, resaltando la justicia, dignidad, libertad, ética, honestidad, solidaridad, para la democracia y la paz, entre otras.

5.3.7. Participación

Estimulando las relaciones que fomenten la cooperación y colaboración entre instituciones y unidades para el desarrollo de oportunidades de educación, investigación y creación.

6. PILARES MISIONALES

6.1. PRIMER PILAR MISIONAL: DOCENCIA Y EXCELENCIA ACADÉMICA

Bajo este pilar se emprenderán acciones que conlleven a la búsqueda de la calidad de los programas académicos y de la misma institución, mediante herramientas que permitan la convivencia universitaria bajo una cultura de calidad y la construcción del deber ser institucional, teniendo en cuenta los nuevos escenarios políticos, sociales, normas y/o directrices emanadas del Gobierno Nacional para la construcción de un nuevo país en paz desde la educación superior como estrategia fundamental del desarrollo. En nuestra alma mater, se pretende desarrollar un campus de aprendizaje dinámico y permanente fortaleciendo la educación en todas sus metodologías y el bienestar institucional como eje transversal a las funciones misionales.

6.2. SEGUNDO PILAR MISIONAL: INVESTIGACIÓN

En concordancia con la misión institucional cuyo propósito es la formación integral derivada de la investigación como práctica central y en el entendido de la investigación como motor en la generación de conocimiento y oportunidades; se pretende consolidar los distintos grupos de investigación, apoyar la movilidad, el intercambio científico e incentivar la producción intelectual, la integración a comunidades de investigación a nivel nacional e internacional y sus diferentes escenarios; promoviendo el desarrollo empresarial a través de proyectos de investigación con impacto social que permitan la intervención efectiva de las distintas realidades del entorno y las regiones en donde haremos presencia como una Universidad formadora de líderes para la construcción de un nuevo país en Paz.

097 06 DTC 2018

6.3. TERCER PILAR MISIONAL: INTERNACIONALIZACIÓN Y EXTENSIÓN

Para contribuir a la visión universitaria de "Ser una universidad de excelencia, con una cultura de la internacionalización, liderazgo académico, investigativo y tecnológico con impacto binacional, nacional e internacional...", se pretende generar alianzas estratégicas como motor para el desarrollo de la región y el país, mediante la inclusión social y la formación de líderes que respondan a las necesidades de los sectores económicos.

La Universidad de Pamplona responsable de la intervención de los distintos problemas sociales gracias a la educación pertinente de profesionales en las diferentes áreas del conocimiento y niveles académicos, genera a través de la extensión y la internacionalización, escenarios de cambio y crecimiento regional, nacional e internacional.

6.4. CUARTO PILAR MISIONAL: LIDERAZGO CONSTRUCTIVO CON IMPACTO SOCIAL EN LA REGIÓN

La Universidad de Pamplona en el cumplimiento de su misión, contribuirá a través de la educación en la construcción de una sociedad en paz y de líderes que propicien el desarrollo sostenible en los nuevos escenarios promulgados en el Plan Nacional de Desarrollo, como respuesta al principio que: "La paz favorece la equidad y la educación, la equidad propicia la paz y la educación, y la educación genera condiciones de paz y equidad"

6.5. QUINTO PILAR MISIONAL: EFICIENTE GESTIÓN EMPRESARIAL Y PRESUPUESTAL

La Universidad de Pamplona será modelo de efectividad en la gestión empresarial y financiera y sus actuaciones estarán enmarcadas en las orientaciones dadas por el Decreto 2482 de 2012: Modelo Integrado de Planeación y Gestión y el Acuerdo por lo Superior 2034 política del CESU, implementando estrategias para la gestión y el mantenimiento de la calidad integral en todos nuestros procesos, propiciando el equilibrio financiero y la consecución de recursos a través de la suscripción de convenios, alianzas estratégicas, aumento de la base presupuestal proveniente del Estado y la planificación de la inversión focalizada al sostenimiento y desarrollo institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


SONIA ARANGO MEDINA
Presidente Delegado

Revisó:


Laura Patricia Villamizar Carrillo
Vicerrectora Académica

Elaboró:

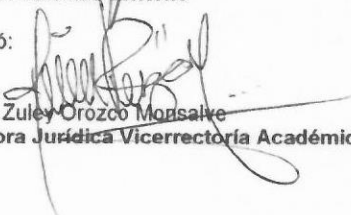

Tania Liseth Acevedo Gauta
Secretaria Académica


NELSON ADOLFO MARIÑO LANDAZÁBAL
Secretario

Revisó:


Carlos Omar Delgado Bautista
Asesor Jurídico Externo

Revisó:


Angie Zuley Orozco Monsalve
Asesora Jurídica Vicerrectoría Académica